

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago del precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 40

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en las pensiones siguientes:

1.^a Pensión correspondiente a doña Luisa Tapia Cózar, como viuda de don Antonio Cánovas Pajares, Médico de A. P. D., últimamente en Valdepeñas de la Sierra.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.^o, apartado 2.^o, Decreto de 30-11-1956) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Valdenuño Fernández	Guadalajara	5'26	7'36	12'62	1'05
Cubillo de Uceda	Idem	283'76	397'26	681'02	56'75
Alpedrete de la Sierra	Idem	242'37	339'32	581'69	48'47
Tortuero	Idem	225'63	315'88	541'51	45'13
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	Idem	742'98	1040'18	1783'16	148'60
Totales		1500'00	2100'00	3600'00	300'00

2.^a Pensión correspondiente a doña Argimira Peñalver Gonzalo, como viuda de don Claudio Castaño Reinos, Secretario de Administración Local, últimamente en Tamajón.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.^o, apartado 2.^o, Decreto de 30-11-1956) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

La Mierla	Guadalajara	481'69	674'37	1156'06	96'34
TAMAJON	Idem	1018'31	1425'63	2443'94	203'66
Totales		1500'00	2100'00	3600'00	300'00

3.^a Pensión correspondiente a doña María Illana Plaza, como viuda de don José Inocente Moreno Cardenal, Secretario de Administración Local, últimamente en Palmaces de Jadraque.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.^o, apartado 2, Decreto 30-12-56), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

La Bodera	Guadalajara	379'35	349'00	728'35	60'70
La Miñosa	Idem	57'60	52'99	110'59	9'22
PALMACES DE JADRAQUE ..	Idem	1438'05	1323'01	2761'06	230'08
Totales		1875'00	1725'00	3600'00	300'00

4.^a Pensión correspondiente a doña Carmen Gallego Pascual, como viuda de don Godofredo López González, Inspector Farmacéutico Municipal, últimamente en Tamajón.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto de 30-11-1956) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Villafuente.....	Valladolid.....	45'00	214'20	259'20	21'60
Villa de Abenojar.....	Ciudad Real.....	14'49	68'97	83'46	6'97
Guadalix de la Sierra.....	Madrid.....	94'19	448'34	542'53	45'22
Campisábalos.....	Guadalajara.....	1'72	8'19	9'91	0'81
Bustares.....	Idem.....	32'43	154'37	186'80	15'55
El Olivar.....	Idem.....	5'49	26'13	31'62	2'59
Aldeanueva de Atienza.....	Idem.....	5'76	27'42	33'18	2'76
Arroyo de Fraguas.....	Idem.....	7'20	34'27	41'47	3'46
Navas de Jadraque.....	Idem.....	4'68	22'28	26'96	2'25
Hiendelaencina.....	Idem.....	44'70	212'77	257'47	21'43
Alcorlo.....	Idem.....	11'87	56'50	68'37	5'70
Las Cabezas.....	Idem.....	14'57	69'35	83'92	6'97
Congostrina.....	Idem.....	10'34	49'22	59'56	4'95
Gascueña de Bornoba.....	Idem.....	5'62	26'75	32'37	2'70
Pálmaces de Jadraque.....	Idem.....	7'39	35'18	42'57	3'57
Semillas.....	Idem.....	3'32	15'80	19'12	1'61
Villares de Jadraque.....	Idem.....	31'59	150'37	181'96	15'21
Zarzuela de Jadraque.....	Idem.....	8'14	38'75	46'89	3'92
Atanzón.....	Idem.....	185'60	883'46	1069'06	89'06
Torija.....	Idem.....	76'70	365'09	441'79	36'87
TAMAION.....	Idem.....	14'20	67'59	81'79	6'80
Totales.....		625'00	2975'00	3600'00	300'00

5.^a Pensión correspondiente a doña María Vicente Martín, como viuda de don Cándido Cercadillo Cerezo, Secretario de Administración Local de Val de San García.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto de 30-11-1956) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

VAL DE SAN GARCIA.....	Guadalajara.....	437'00	3163'00	3600'00	300'00
------------------------	------------------	--------	---------	---------	--------

6.^a Pensión correspondiente a doña Inocenta Alcolea Chércoles, como viuda de don Doroteo Olaola Garrido, Secretario de Administración Local, últimamente en Sienes.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto de 30-11-56) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Torre de Valdealmendras.....	Guadalajara.....	201'28	1247'94	1449'22	120'77
SIENES.....	Idem.....	298'72	1852'06	2150'78	179'23
Totales.....		500'00	3100'00	3600'00	300'00

7.^a Pensión correspondiente a doña Eulalia Casado Bartolomé, como viuda de don Federico Andrés Pascual, Secretario de Administración Local, últimamente en Alcolea del Pinar.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto de 30-11-1956) de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Garbajosa.....	Guadalajara.....	710'77	863'86	1574'63	131'22
ALCOLEA DEL PINAR.....	Idem.....	914'23	1111'14	2025'37	168'78
Totales.....		1625'00	1975'00	3600'00	300'00

8.^a Pensión correspondiente a doña Modesta Chamorro Esteban, como viuda de don Gervasio Portillo Marlasca, Secretario de Administración Local, últimamente en Pelegrina.

El incremento correspondiente es el 50 por 100, equivalente a 1.212'50 pesetas de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

PELEGRINA.....	Guadalajara.....	1721'38	860'69	2582'07	215'17
Algora.....	Idem.....	703'62	351'81	1055'43	87'95
Totales.....		2425'00	1212'50	3637'15	303'12

Dichos prorrateos tendrán efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y serán satisfechos por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Enero de 1957.

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

2	1	Feliciano Ibáñez Hurtado	Alcocer.
»	2	Lorenzo Moreno Rodríguez	Yebe.
»	3	Gerardo López Estringana	Valdearenas.
»	4	Tomás Gonzalo Navarro	Cendejas de Enmedio.
»	5	Sotero Toledano García	Ledanca.
»	6	Esteban Sierra Sanz	Viana de Mondéjar.
»	7	Miguel Pascual Sacristán	Trillo.
»	8	Ciriaco Pérez de Pedro	Henche.
»	9	Marcos Gutiérrez Bodega	Trillo.
»	10	Julián Hernández Martínez	Viana de Mondéjar.
»	11	Julio Martínez Robledo	Guadalajara.
3	12	Nemesio Viejo Tabernero	Fuentes de la Alcarria.
»	13	Miguel Atienza Pérez	Fuenteleucina.
»	14	José María Vázquez Sánchez	Tendilla.
»	15	Antonio Puado Diez	Yela.
4	16	Antonio Almazán Puado	Matillas.
»	17	Leoncio García Vertiz	Idem.
»	18	Eugenio Gálvez Barrera	Alcocer.
»	19	Juan Quiles Gil	Fontanar.
»	20	Tiburcio Mínguez Hernando	Pálmaces de Jadraque.
»	21	Julio Barbas García	Laranueva.
»	22	Luis Sanz Sanz	Armallones.
»	23	Eugenio Bueno Cañamares	Baides.
»	24	Doroteo Olaya Alcolea	Riosalido.
»	25	Tomás Ransanz Delgado	Imón.
»	26	Jesús Salmerón Carrera	Hortezuela de Océn.
5	27	Julián Abad Martínez	Torete.
»	28	Eulogio Abad Abad	Idem.
»	29	Miguel Laloma Sanz	Lebrancón.
»	30	Francisco Saiz Martínez	Salmerón.
»	31	Miguel Antón Ballesteros	Horná.
»	32	Prudencio Miguel Cámara	Milmarcos.
7	33	Francisco Molina Gallego	Sienes.
»	34	Faustino Martínez Ruiz	Molina de Aragón.
»	35	Guillermo Carrascosa Lanaga	Alaminos.
»	36	Restituto Villanueva Navarro	Corduente.
»	37	Restituto Abad García	Herrería
»	38	Pedro Torralba de la Fuente	Alboreca.
»	39	Rufino Serrano Ortega	Miralrío
»	40	José Esteban Moreno	Bujalaro.
»	41	Vicente Serrano Ortega	Miralrío.
»	42	Ignacio Serrano Ortega	Idem.
»	43	Mateo Serrano Alonso	Matarrubia.
»	44	Ricardo Catalán García	El Pobo de Dueñas.
»	45	Marcos Elvira Sacedón	Matarrubia.
»	46	Félix Mayor Rojo	Castejón de Henares.
»	47	Santiago Aparicio Romero	Albendiego.
8	48	Máximo de la Riva Pérez	Usanos.
»	49	Saturnino Doncel Martínez	Berninches.
»	50	Hipólito Larriba Alonso	Tartanedo.
»	51	Dimas Romero Navalpotro	Idem.
»	52	Olallo Castillo Sánchez	Archilla.
»	53	Marcelino Pérez Jabonero	Pastrana.
»	54	Pedro Corella García	Yebra.
»	55	Emilio Robledo Bris	Campisábalos.
»	56	Luis Ricote Benito	Idem.
9	57	Antonio Cabrera Muñoz	Jadraque.
»	58	Isidoro Recio Oñoro	Marchamalo.
»	59	Rafael Lázaro Sanz	Valdesotos.
»	60	Angel Marqués Igualador	Matillas.
»	61	Gregorio Herraiz Costero	Arbeteta.
»	62	Felipe Aguirre Fernández	Guadalajara.
»	63	Luis Serrano Aberturas	Idem.
»	64	Manuel Toribio Atienza	Pálmaces de Jadraque.

9	65	Julián Atienza Morales	Pálmaces de Jadraque.
»	66	Valentín Hernando Mínguez	Idem.
»	67	Cesáreo Alonso Notario	Tartanedo.
»	68	Benito Rojo Redondo	Villaverde del Ducado.
10	69	Mariano Aparicio Heredia	Cortes de Tajuña.
»	70	Augusto Izquierdo Izquierdo	Alustante.
»	71	Cecilio Abad Yáñez	Alarilla.
»	72	José Martín Martín	Estriégana.
11	73	Julio Cervigón Guindal	Alcocer.
»	74	Matías Escudero Martínez	Estriégana.
»	75	Pedro Pardo Alonso	Idem.
»	76	Félix de Andrés Cabra	Aguilar de Anguita.
»	77	Lucas Lozano González	Humanes.
»	78	Adrián Ayala Plaza	Fuenteleucina.
»	79	Justino Hermosilla Hermosilla	El Pedregal.
»	80	José Enrique Escudero	Guadalajara.
12	81	José González Vicente	Idem.
»	82	Basilio Alvarez Molina	Baides.
»	83	José Peña García	Robledillo de Mohernando.
14	84	Faustino de la Mesa Lanilla	Cogolludo.
»	85	Luis López Olalla	Cabanillas del Campo.
»	86	Luis López Simón	Heras.
»	87	Eliás Martínez Durante	Los Heros.
»	88	Esteban Durante de Mingo	Idem.
»	89	Sinforoso Vázquez Jiménez	Cubillejo de la Sierra.
»	90	Juan Catalán Torres	Idem.
»	91	Gregorio Juárez Elvira	Argecilla.
»	92	Cruz Raposo Serrano	Idem.
»	93	Julián Merino del Olmo	Fuencemillán.
»	94	Francisco Calvo Simón	Espinosa de Henares.
»	95	Juan Martínez Castillo	Montarrón.
»	96	Celestino Sánchez Redondo	Muduex.
15	97	Francisco Serrano Nieto	Alcocer.
»	98	Manuel González Ferreira	Tamajón.
»	99	Julián Zúñiga Dominguez	Sigüenza.
»	100	José Escudero Millán	El Casar de Talamanca.
»	101	Rigoberto Fernández Fernández	Mazuecos.
16	102	Vicente Alcalde Sanz	Almadrones.
»	103	Rufino Juanas Bodega	Huérmedes del Cerro.
»	104	Gregorio Lorient Ferrer	Hontoba.
»	105	Gregorio Alba de Mingo Sánchez	San Andrés del Rey.
»	106	Julián Dols Alonso	Matarrubia.
17	107	Pedro Cerro Clares	Baides.
»	108	Jesús Raimundo Hernández Utrillas	Pozo de Guadalajara.
»	109	Hermógenes Polanco Gómez	Campisábalos.
»	110	Valentín Medina García	El Sotillo.
»	111	Félix Calvo Romo	El Olivar.
»	112	Tómas Pérez Cifuentes	Idem.
»	113	Julián Bermejo Cortés	San Andrés del Rey.
18	114	Isidoro Irueste Rodríguez	Guadalajara.
»	115	Buenaventura Martínez Martínez	Irueste.
»	116	Francisco Sánchez García	Val de San García.
»	117	Santiago Taberné Tenaguillo	Guadalajara.
»	118	Marcelino García Gil	Checa.
19	119	Vicente García Pérez	San Andrés del Congosto.
»	120	Francisco García Candelas	Fuente Novilla.
»	121	Anastasio Cervigón Vivares	Alcocer.
21	122	Francisco Gómez Tabernero	Trijueque.
»	123	Juan Antonio Lopez Olalla	Cabanillas del Campo.
»	124	Mariano Eugenio García Treceño	Guadalajara.
22	125	Saturnino Hernández Martínez	Escamilla.
»	126	Wenceslao Martínez Pastor	Yélamos de Abajo.
»	127	Dámaso Herranz Herranz	La Yunta.
23	128	José Malagón Canales	Mohernando.
»	129	Fermín de Campo Ródenas	Razbona.
»	130	Pablo Ramiro Cortés	Selas.
»	131	Félix Rodríguez Martínez	Lupiana.
24	132	José Sampedrano Pérez	Mandayona.
»	133	Miguel Sobrino Ruiz	Traid.
»	134	Indalecio Sanz Usero	Idem.
25	135	José Megías Lacalle	Cendejas de la Torre.
»	136	José Megías Castillo	Idem.
»	137	Angel García Madrazo	Villares de Jadraque.
»	138	Primitivo Muñoz Monge	Palazuelos.
»	139	Francisco Rello Sopena	Idem.
26	140	Ramón Martínez Pastor	Fontanar.

26	141	Eugenio González Pérez	Yunquera de Henares.
»	142	José Sanz Clemente	Pobo de Dueñas.
»	143	Crisantos Sanz Hermosilla	Idem.
»	144	Serafín Carames del Amo	Sigüenza.
28	145	Pedro Tortuero Montalvo	Alovera.
»	146	Máximo del Olmo Juberías	Palazuelos.
»	147	Clemente Gálvez Pardo	Caspueñas.
29	148	Juan Bautista Román Navarrete	Hinojosa.
»	149	Enrique Brovia Marco	Mochales.
»	150	Saturnino Grande Bayo	Idem.
»	151	Gumersindo Martínez Gutiérrez	Hinojosa.
30	152	Benigno Bermejo Relaño	Navalpotro.
»	153	Eduardo Muñoz Ortega	Bujalaro.
31	154	Leoncio García Vélez	Peralveche.
»	155	Bautista Parra García	Aranzueque.

LICENCIAS DE GALGO

7	1	David Llorente Muñoz	Paredes de Sigüenza.
»	2	Porfirio Martínez Izquierdo	Idem.
»	3	Segundo Ramiro Cubillo	Puebla de Beleña.
8	4	Lucio Pedroviejo Gregorio	Hita.
16	5	Demetrio Esteban Alonso	Matarrubia.
17	6	Joaquín Mateo Bris	Villaseca de Uceda.
»	7	Germán de Diego Blas	Usanos.
»	8	Doroteo Caballero Bermejo	Idem.
»	9	Felipe Caballero Bermejo	Idem.
»	10	Pedro Quintero Pérez	Idem.
18	11	Gregorio Juárez Elvira	Argecilla.
19	12	Luis Gordo Díaz	Yunquera de Henares.
22	13	Manuel Garrido Carcía	El Casar de Talamanca.
25	14	Primitivo Muñoz Monge	Palazuelos.
28	15	Máximo del Olmo Juberías	Idem.
30	16	Martín Sanz López	Usanos.

LICENCIAS DE HURON

5	1	José Moreno Carbonero	Heras.
7	2	Fidel Gayoso Sánchez	Armuña de Tajuña.
»	3	El mismo	Idem.
10	4	Constantino de Blas Calleja	Galápagos.
»	5	El mismo	Idem.
12	6	Bonifacio Sopena Morales	Cerezo de Mohernando.
14	7	Máximo de la Riva Sanz	Valdeavero.
»	8	El mismo	Idem.
26	9	Luis Aguilar de la Cruz	Toriya.
»	10	Manuel Domínguez Aparicio	Idem.

Guadalajara 1 de Febrero de 1957.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

324

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 7

En la cuarta y última relación de almazaras de esta provincia que han sido autorizadas para funcionar durante la campaña aceitera 1956-57, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 9 de los corrientes, Circular número 5, dejó de incluirse, por error, las siguientes:

N.º	NOMBRES	LOCALIDAD
92	Félix Guijarro de la Torre	Torronteras.
93	Unión de Cosecheros	Lupiana.

Guadalajara 14 de Febrero de 1957.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

Distrito Forestal de Guadalajara

Para que se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de Julio de 1947, sobre Reglamenta-

ción Nacional del Trabajo en la industria resinera, su organización en el monte, y asignación de matas a los trabajadores, se insertan a continuación aquellos montes de utilidad pública que por abrirse nueva cara en los pinos para la campaña resinera 1957, han de ser objeto de una nueva distribución de mata; haciéndose constar que en los indicados lugares se fija en cinco mil pinos, la mata normal.

Tan pronto se adjudiquen definitivamente las subastas a los industriales resineros, el Delegado Local de Sindicatos, para dar cumplimiento a los citados artículos, convocará con toda urgencia, dado lo avanzado de la estación, a la Comisión integrada en cada municipio por él, en unión del industrial resinero correspondiente, el Guarda Forestal del cuartel en representación del Distrito y un representante de la entidad propietaria del monte.

Dicha Comisión remitirá a esta Jefatura copia del acta que se levante, donde conste la distribución que se haya efectuado entre los resineros, nombre y domicilio de éstos, así como también número de pinos en resignación que lleve cada uno.

Montes que son objeto de esta Circular

Número del monte, 126; cuartel, único; número de pinos, 64.402; número de caras, 69.465; pertenencia, Cobeta.

Número del monte, 128; cuartel, A; número de

pinos, 36.848; número de caras, 36.848; pertenencia, Corduente.

Número del monte, 128; cuartel, B; número de pinos, 44.794; número de caras, 44.794; pertenencia, Corduente.

Número del monte, 150, cuartel, único; número de pinos, 71.170; número de caras, 90.562; pertenencia, Ciruelos.

Número del monte, 197; cuartel, único; número de pinos, 21.551; número de caras, 21.551; pertenencia Ventosa.

Número del monte, 198; cuartel, único; número de pinos, 5.000; número de caras, 5.000; pertenencia, Teroleja.

Número del monte, 206; cuartel, A; número de pinos, 77.441; número de caras, 102.197; pertenencia, Torremocha del Pinar.

Número del monte, 206; cuartel, B; número de pinos, 44.373; número de caras, 62.400; pertenencia, Torremocha del Pinar.

Número del monte, 206; cuartel, C; número de pinos, 42.519; número de caras, 55.906; pertenencia, Torremocha del Pinar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Guadalajara 15 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 533

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Almadrones</i>				
1	Natividad Diaz Gallardo.....		Los Gitanos.....	Secano.
2	Balbina López Diaz.....		»	»
3	Julia Pariente Concha.....		»	»
4	Hros. de Natalio Diaz Martinsanz.....		»	»
5	Mariano Martinez Castillo.....		»	»
6	Hros. de Sebastián Hernández Martinsanz.....		»	»
7	León Castillo Castillo.....		»	»
8	Cesáreo Paredes Hernández.....		»	»
9	Demetrio Torre Bonilla.....		»	»
10	Galo Castillo Martinez.....		»	»
11	Mariano Diaz Castillo.....		»	»
12	Tomasa Sanz Sanz.....		»	»
13	Vicente Alcalde Sanz.....		»	»
14	Felisa Sanz Castillo.....		»	»
15	Maria Sanz Castillo.....		»	»
16	Felipe Mariano Mayor.....		»	»
17	Esteban Sanz López.....		»	»
18	Mariano Diaz Castillo.....		»	»
19	Cesáreo Paredes Hernández.....		»	»
20	Julián Sanz Castillo.....		»	»
21	Cesáreo Paredes Hernández.....		»	»
22	Hros. de Natalio Diaz Martinsanz.....		»	»
23	Felipe Mayor Mayor.....		»	»
24	Ayuntamiento.....		»	»
25	Cesáreo Paredes Hernández.....		»	»
26	Julián Mayor Martinez.....		»	»
27	Mariano Martinez Castillo.....		»	»
28	Francisca Martinez Pariente.....		»	»
29	Fidela Sanz Paredes.....		»	»
30	Cesáreo Paredes Hernández.....		»	»
31	Natividad Diaz Gallardo.....		»	»
32	Hros. de Eustaquio Sanz Paredes.....		»	»
33	Maria Gallardo Fernández.....		»	»
34	Hros. de Natalio Diaz Martinsanz.....		»	»
35	Genaro Paredes Juárez.....		»	»
36	Mariano Diaz Castillo.....		»	»
37	Hros. de Eustaquio Sanz Paredes.....		»	»
38	El mismo.....		»	»
39	Balbina López Diaz.....		»	»
40	Julián Sanz Castillo.....		»	»
41	Cesáreo Paredes Hernández.....		»	Camino Secano.
42	Ayuntamiento.....		»	»
43	León Sanz Castillo.....		»	»
44	Hros. de Eustaquio Sanz Paredes.....		»	»

45	Francisca Hernández Castillo.....	Los Gitanos.....	Secano.
46	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
47	Felipe Mayor Mayor.....	»	Camino.
48	Ayuntamiento.....	»	Secano.
49	Valentina Pérez Alcalde.....	»	»
50	Cesáreo Paredes Hernández.....	»	»
51	Hros. de Natalio Díaz Martinsanz.....	»	»
52	Demetrio Torre Bonilla.....	»	»
53	Santos Díaz Mayor.....	»	»
54	Lucio Castillo Sanz.....	»	»
55	Esperanza Paredes Alcalde.....	»	»
56	Hros. de Jerónimo Castillo.....	»	»
57	Pablo Juárez Cortés.....	»	»
58	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
59	Julián Sanz Castillo.....	»	»
60	Urbano Merino Carcia.....	»	»
61	Fidela Sanz Paredes.....	»	»
62	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
63	Hros. de Natalio Díaz Martinsanz.....	»	»
64	Felipe Mayor Mayor.....	»	»
65	Valentina Marina Mayor.....	»	»
66	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
67	Fidela Sanz Paredes.....	»	»
68	Hros. Sebastián Hernández Martinsanz	»	»
69	Mariano Martinsanz Castillo.....	»	»
70	Hros. de Eustaquio Sanz Paredes.....	»	»
71	Ignacio Hernando Vázquez.....	»	»
72	Leandra Sanz Paredes.....	»	»
73	María Sanz Castillo.....	»	»
74	Valentina Marina Mayor.....	»	»
75	Francisca Martinsanz Sanz.....	»	»
76	Fidela Sanz Paredes.....	»	»
77	Ayuntamiento.....	»	»
78	Felisa Sanz Castillo.....	»	»
79	Valentín Paredes Alcalde.....	»	»
80	Mariano Díaz Castillo.....	»	»
81	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
82	Esteban Castillo Alcalde.....	»	»
83	Esteban Sanz López.....	»	»
84	Isidro Paredes Juárez.....	»	»
85	María Gallardo Hernández.....	»	»
86	María Marina Mayor.....	»	»
87	Hros. de Eustaquio Sanz Paredes.....	»	»
88	Hros. de Natalio Díaz Martinsanz.....	»	»
89	Leandro Sanz Paredes.....	»	»
90	Hros. Sebastián Hernández Martinsanz	»	»
91	Felipe Mayor Mayor.....	»	»
92	Hros. de Natalia Díaz Martinsanz.....	»	»
93	María Gallardo Fernández.....	»	»
94	Genaro Paredes Juárez.....	»	»
95	Cesáreo Paredes Hernández.....	»	»
96	Amalia Cogollor Sanz.....	»	»
97	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
98	María Sanz Castillo.....	»	»
99	Cesáreo Paredes Hernández.....	»	»
100	Mariano Martinsanz Castillo.....	»	»
101	Lucio Castillo Sanz.....	»	»
102	Ayuntamiento.....	»	»
103	Felipe Mayor Mayor.....	»	Camino.
104	Ayuntamiento.....	»	Secano.
105	Pablo Juárez Cortés.....	»	»
106	Agapito Castillo Alcalde.....	»	»
107	León Castillo Castillo.....	»	»
108	Pablo Juárez Cortés.....	»	»
109	Cesáreo Paredes Hernández.....	»	»
110	Isidro Paredes Juárez.....	»	»
111	Balbina López Díaz.....	»	»
112	Lucio Castillo Castillo.....	»	»
113	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	»
114	Vicente Alcalde Sanz.....	»	»
115	Fidela Sanz Paredes.....	»	»
116	María Sanz Castillo.....	»	»
117	Leandra Sanz Paredes.....	»	»
118	Lorenzo Sanz Gil.....	»	»
119	Felipe Mayor Mayor.....	»	»
120	Tomás Sanz Sanz.....	»	»
121	Cesáreo Paredes Hernández.....	»	»
122	Hros. de Sebastián Hernández Martínez	»	»
123	Pablo Juárez Cortés.....	»	Pastzal.
124	Demetrio Torre Bonilla.....	»	»
125	Esteban Sanz López.....	»	»
126	Agapito Alcalde Sanz.....	»	»
127	Cecilia Díaz Castillo.....	»	»
128	Agapito Castillo Alcalde.....	»	»
129	Mariano Martínez Castillo.....	»	»
130	Hros. de Sebastián Hernández Martínez	»	»

131	Mariano Martínez Castillo	Los Gitanos.....	Pastizal.
132	Francisca Martínez Sanz	»	»
133	Mariano Díaz Castillo	«	»
134	Isidro Paredes Juárez.....	»	»
135	Balbina López Díaz.....	»	»
136	Esteban Sanz López	»	»
137	Hipólito Castillo Castillo	»	»
138	María Marina Mayor.....	»	»
139	Esteban Sanz López	»	»
140	Felipe Mayor Mayor	»	»
141	Leandra Sanz Paredes	»	»
142	Felisa Sanz Castillo.....	Cañalizo del Puente	»
143	Vicente Alcalde Sanz	»	Secano.
144	Cesáreo Paredes Alcalde	»	»
145	Hros. de Natalio Díaz Martínez.....	»	Pastizal.
146	Sociedad de Baldíos.....	»	»
147	Constantina Vázquez	»	Secano.
148	Valentina Paredes Alcalde	Cañalizo del Puente	Secano.
149	Jefatura de Obras Públicas.....	»	»
150	María Castillo Sanz	La Venta Copis ...	»
151	Ayuntamiento.....	»	Camino.
152	Esteban Sanz López	»	Secano.
153	León Castillo Castillo	»	»
154	Valentina Marina Mayor	»	Pastizal.
155	Sociedad de Baldíos.....	»	»
156	Balbina López Díaz.....	»	Monte.
157	Julián Sanz Castillo	»	Pastizal.
158	Amalia Cogollor Sanz.....	»	»
159	Galo Castillo Martinsanz	»	Secano.
160	León Castillo Castillo	Cerro Algora.....	»
161	Mariano Martinsanz Castillo.....	»	»
162	Hros. de Víctor López Sanz	»	Pastizal.
163	Hros. de Sebastián Hernández Martínez	»	Secano.
164	Ayuntamiento.....	»	Camino.
165	Hros. Víctor López Sanz	Cañalizo del Puente	Monte.
166	Mariano Díaz Castillo	»	Secano.
167	Santos Díaz Mayor	»	»
168	Sociedad de Baldíos.....	»	Pastizal.
169	Balbina López Díaz.....	»	»
170	Cesáreo Paredes Hernández.....	»	Secano.
171	Eustaquio Paredes Alcalde	»	»
172	Hros. de Marcelino Sanz Díaz	»	»
173	Isidro Paredes Juárez.....	»	»
174	Hros. de Manuel Sanz Sanz.....	»	Pastizal.
175	Esteban Sanz López.....	»	»
176	Eustaquio Paredes Alcalde.....	»	Secano.
177	Luis Sanz Sanz.....	»	»
178	Valentina Paredes Alcalde.....	»	»
179	Felipe Mayor Mayor.....	»	»
180	Demetrio Torre Bonilla.....	»	Pastizal.
181	Luis Sanz Sanz.....	»	Secano.
182	Genaro Paredes Juárez	»	Pastizal.
183	Cesáreo Paredes Hernández.....	Majadilla	Monte.
184	María Sanz Castillo.....	»	»
185	Felisa Sanz Castillo.....	»	»
186	León Castillo Castillo.....	»	Pastizal.
187	Valentina Paredes Alcalde.....	»	Monte.
188	Hros. de Marcelino Sanz Díaz y Luis Sanz Sanz ...	»	»
189	Santos Díaz Mayor	»	»
190	Victoria Díaz Díaz.....	»	»
191	Urbano Merino García.....	»	»
192	Felipe Mayor Mayor.....	»	»
193	Gabino Castillo Martinsanz.....	»	»
194	Daniela Pariente Ballesteró.....	»	Secano.
195	Ayuntamiento.....	»	Camino.

Guadalajara 23 de Enero de 1957.— El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO PREVIO DE CONCURSO

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso en trámite de urgencia, del suministro de géneros de tejido y vestuario a los Establecimientos Benéficos Provinciales, Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Colegio Provincial de San José, en el año 1957, se expone al público en la Secretaría General de la Corporación, por cuatro días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Guadalajara 16 de Febrero de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de concurso-subasta para la reconstrucción y ampliación de la Plaza de Toros

Cumplido el trámite determinado en el artículo 372 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna, este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, en ejecución de lo que tiene acordado, anuncia a concurso-subasta la contratación de redacción del proyecto y ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de la Plaza de Toros de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo máximo para el concurso-subasta será el de un millón seiscientos mil pesetas, y la mejora podrá hacerse rebajando el mismo.

El pago será diferido abonándose con cargo al Presupuesto del actual ejercicio, seiscientos mil pesetas; en el año mil novecientos cincuenta y ocho, seiscientos mil pesetas, y el resto del importe de la obra ejecutada, en el año de mil novecientos cincuenta y nueve.

Los pliegos de condiciones, así como cuantos documentos integran el expediente concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, todos los días laborables que medien desde el anuncio de este concurso-subasta, al inmediato anterior al de su celebración.

Para tomar parte en el concurso-subasta, deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de veintiocho mil pesetas, en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva, a la suma de cincuenta y seis mil pesetas; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalen los artículos 75 y 77 del citado Reglamento, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso, mediante poder debidamente bastantado por el Secretario de esta Corporación. Cuando en representación de una Sociedad concurra un miembro de la misma, justificará documental y bastantado en igual forma, estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel del

Timbre del Estado correspondiente, o se reintegrarán con póliza de seis pesetas (artículo 57) y con un sello municipal de tres pesetas, y se ajustarán estrictamente al modelo que se indica al final, debiendo ser presentadas por los licitadores o sus representantes, en las Oficinas de la Secretaría General, Negociado de Subastas, durante las horas de nueve a catorce, cualquiera de los días hábiles que se comprenden desde el siguiente al en que se inserte el edicto anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil, inclusive, del que resulte señalado para su celebración.

Esta presentación habrá de hacerse en dos pliegos, inexcusablemente en sobres cerrados: Uno con el subtítulo de «Referencias», en el que se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y lo determinado en la base primera del pliego de condiciones facultativas, así como el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento; y otro con el subtítulo «Oferta económica» el que contendrá la proposición con arreglo al modelo indicado, en la que se limitará el licitador a concretar el tipo de la postura acompañada del presupuesto de la obra a ejecutar. Dichos sobres deberán llevar en el anverso escrita la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la reconstrucción y ampliación de la Plaza de Toros de esta ciudad»; la firma del licitador que, podrá lacrarlo, precintarlo, o adoptar las medidas de seguridad que estime conveniente.

La apertura de pliegos se verificará en la forma que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de su publicación de dicho concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Febrero de 1957.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 531

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones para el concurso-subasta para la reconstrucción y ampliación de la Plaza Toros de esta ciudad, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ..., del día ... de 1957, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción al proyecto que presenta y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas al efecto, por la cantidad de ... pesetas, que es el tipo fijado, o representa una baja del ... por ciento, al precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 277'50 pts.)

ATIENZA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será

por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Atienza 12 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Julián Ortega. 519

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

ATIENZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para la adquisición de un reloj público y su instalación en la Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Atienza 12 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Julián Ortega. 528

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 del actual, en el que aparece el anuncio de la subasta de resinas del monte número 152, denominado «Las Tejeras», se consigna por error de imprenta el tipo de pesetas 116.776'15 en vez de 118.776'15 pesetas, que es el que figura en el pliego de condiciones, quedando subsanado dicho error por medio del presente anuncio.

Molina de Aragón 14 de Febrero de 1957.—El Alcalde, José Aguilar. 525

TORREMOCHA DEL PINAR

Subastas de resinas

Previo autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado para el aprovechamiento de jugos resinosos de los cuarteles A, B y C, del monte de estos propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», durante la campaña de 1957, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al Reglamento de Contratación y Ordenes ministeriales de 16 y 31 de Enero de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia de 19 de Febrero del mismo año), las subastas siguientes:

Cuartel A

Resinación a vida.—Número de pies cerrados, 21.306; entalladuras, 24.306; número de pies abiertos, 40.789; entalladuras, 40.789.

Resinación a muerte.—Número de pies cerrados, 10.905; entalladuras, 33.998; número de pies abiertos, 1.441; entalladuras, 3.104; total pies, 77.441; entalladuras, 102.197; producción supuesta por entalladura, 1.727; producción total, 176.550 kilogramos; tipo de licitación, 429.853'05 pesetas al alza; presupuesto de gestión técnica, 21.297'97 pesetas; jornales de señalamiento, 4.710 pesetas.

Cuartel B

Resinación a vida.—Número de pies cerrados, 11.807; entalladuras, 11.807; número de pies abiertos, 22.318; entalladuras, 22.318.

Resinación a muerte.—Número de pies cerrados, 8.043; entalladuras, 23.475; número de pies abiertos, 2.205; entalladuras, 4.800; total pies, 44.373; entalladuras, 62.400; producción supuesta por entalladura, 1.684 kilogramos; producción total, 105.129 kilogramos; tipo de licitación, 255.588'48 pesetas al alza; presu-

puesto de gestión técnica, 12.925'99 pesetas; jornales de señalamiento, 2.500 pesetas.

Cuartel C

Resinación a vida.—Número de pies cerrados, 15.791; entalladuras, 15.791; número de pies abiertos, 18.835; entalladuras, 18.835.

Resinación a muerte.—Número de pies cerrados, 6.330; entalladuras, 17.902; número de pies abiertos, 1.563; entalladuras, 3.378; total pies, 42.519; entalladuras, 55.906; producción supuesta por entalladura, 1.719 kilogramos; producción total, 96.113 kilogramos; tipo de licitación, 233.004'12 pesetas al alza; presupuesto de gestión técnica, 12.424'57 pesetas; jornales de señalamiento, 2.500 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de las diez, once y doce de la mañana, toda vez que han sido declaradas de carácter urgente por el Ayuntamiento, en uso de la facultad que le concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación, en atención a lo avanzado de la época y al acopio de materiales que ha de verificarse en el monte con motivo del nuevo señalamiento.

Requisitos comunes a las tres subastas

Procedimiento de resinación, Hughes; entalladura, primera.

Fianza.—5 por 100 de los tipos de licitación, ascendentes a las siguientes cantidades: Cuartel A, 21.492'65 pesetas; cuartel B, 12.779'42 pesetas, y cuartel C, 11.650'21 pesetas. La garantía definitiva será equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones.—El facultativo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 del día 30 de Diciembre de 1932 y modificaciones hechas al mismo, publicadas en el «Boletín Oficial» número 76 de 25 de Junio de 1955, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Documentación.—Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca de resinación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas, para las tres subastas, del día anterior al que corresponda celebrarlas.

Modelo de proposición.—El figurado al pie del anuncio, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Segundas subastas.—En caso de resultar desiertas las primeras, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, hora y local, sin limitación de comarcas.

No se incluye el aprovechamiento de sarros, ni se autoriza a quien resulte rematante de resinas la recogida de dichos sarros ni serojas.

Torremocha del Pinar 4 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Martín Abad. 347

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado de industrial resinero número..., referido a la quinta comarca de resinación, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinación en el monte de los propios de Torremocha del Pinar, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar»,

correspondiente a la campaña de 1957, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), por lo que afecta al cuartel ..., aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 300'00 ptas.)

CHILOECHES

Subasta de olmos

Por acuerdo de este Ayuntamiento y sin que se hayan formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y en todo cuanto sea aplicable el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto 1952, se saca a subasta pública el aprovechamiento de ciento siete olmos, que cubican, aproximadamente, 55 metros cúbicos de madera, que se hayan en el arroyo y finca de este Ayuntamiento, denominado «La Viña y el Reajal», por el precio de tasación de veinte mil pesetas y el precio índice incrementado en un cincuenta por ciento.

La subasta se celebrará en el local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y tendrá lugar al día siguiente hábil de haber transcurrido, también veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana.

La referida subasta se considera comprendida en el grupo de las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, en lo que se refiere a la obligatoriedad por parte de los licitadores de estar en posesión del certificado profesional correspondiente, de la clase y capacidad de compra, por lo que pueden acudir a esta subasta los compradores provistos de los certificados A, B o C, siendo obligación de los proponentes presentar a la Mesa los certificados profesionales y la hoja de compras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la presente subasta, tanto de anuncios, reintegros y toda clase de impuestos, así como los gastos y pagos que haya de hacerse en la Jefatura Forestal y Servicio de la Madera, etc., así como el de la corta de los mismos.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en esta Secretaría durante los días y horas hábiles, hasta el día anterior al señalado para la subasta, habrán de presentarse debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de haber hecho la fianza provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento, por el valor del cinco por ciento del precio señalado a la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrarán, otra segunda, al siguiente día hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles de celebrada la primera, y rigiendo para ella el mismo tipo de tasación y condiciones puestas para la primera.

Chiloeches 8 de Febrero de 1957.—El Alcalde,
Julio Gómez.

(Derechos de inserción, 130'00 ptas.)

CUEVAS LABRADAS

Subasta de resinas

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y Ordenes ministeriales de 16 y 31 del mismo mes y año, además todas las disposiciones vigentes, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

A las doce horas, la subasta pública y por pliegos

cerrados para el aprovechamiento de jugos resinosos de 13.735 pinos, con una producción de 1,200 kilogramos supuesta por entalladura, bajo el tipo de tasación de treinta y siete mil doscientas veintiuna pesetas con ochenta y cinco céntimos (37.221'85).

Dicho aprovechamiento será por un año, o sea la campaña actual de 1957, los licitadores, además de poseer el certificado de industrial resinero, presentarán las proposiciones con toda clase de garantías en la Secretaría de este Municipio, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial inserto a continuación, a partir del siguiente laborable en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días y horas de oficina, hasta veinticuatro horas antes de la celebración a la citada subasta.

Para concurrir a la misma será condición imprescindible acompañar el resguardo que justifique haber ingresado en Arcas municipales un depósito provisional consistente en un 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de mil ochocientos sesenta y una pesetas con nueve céntimos; la fianza definitiva será ajustada a las disposiciones vigentes.

El adjudicatario se obliga, aparte de la cantidad que resulte adjudicado el remate, a satisfacer el importe de los presupuestos de gastos del Distrito Forestal y esta Corporación, así como a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que obra, para su examen, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en los días ya citados.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los ocho días hábiles desde la celebración de la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Cuevas Labradas 24 de Enero de 1957.—El Alcalde,
Damián Gómez.

235

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., industrial resinero con certificado número ..., expedido en ..., con fecha ... (por sí o en representación de ...), enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de jugos resinosos de ... pinos, según anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara número ..., del monte número 146 A de la pertenencia de los propios de Cuevas Labradas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas las condiciones que contiene el pliego correspondiente y acompaña, por separado, resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 160'00 ptas.)

Junta Administrativa de Ventosa

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta y autorización del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, Ordenes ministeriales de 16 y 31 del mismo mes y año y todas las demás disposiciones que regulan el aprovechamiento de jugos resinosos, el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumplidos que sean veinte, también hábiles y a las doce horas del día, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta Administrativa, bajo mi presidencia, personal o delegada, la subasta en pública licitación y por pliegos cerrados del aprovechamiento de jugos resinosos de 21.551 pinos en producción, ubicados en el monte denominado «La Dehesa», número 197 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta Administrativa, con una cabida forestal de 433 hectáreas, especie pinaster, procedimiento de resinación Hughes, con una producción supuesta por entalla-

lladura de 1,800 kilos, con un tipo de tasación de pesetas 94.479'58, siendo el índice el que resulte al incrementar esta cantidad en un 50 por 100, sin ser objeto de la subasta el aprovechamiento de sarros y serojas que resulten durante el año.

Dicho aprovechamiento comprenderá la campaña de 1956-57 y los licitadores presentarán sus proposiciones, redactadas con arreglo al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, debiendo ir la proposición reintegrada de acuerdo con las normas vigentes.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes de la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Ventosa 25 de Enero de 1957.—El Alcalde, Mariano Cid. 236

(Derechos de inserción, 92'50 ptas.)

Junta Administrativa de Teroleja

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta y autorización del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, Ordenes ministeriales de 16 y 31 del mismo mes

y año y demás disposiciones concordantes con la enajenación de jugos resinosos, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del día, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta Administrativa, bajo mi presidencia, personal o delegada, la subasta en pública licitación, para el aprovechamiento de los jugos resinosos de 5.000 pinos en producción, ubicados en el monte de estos propios, número 198 del Catálogo, con una cabida forestal de 76 hectáreas, especie pinaster, procedimiento de resinación Hughes, con una producción supuesta de 1,800 kilos por entalladura, bajo el tipo de tasación de 21.500 pesetas, siendo el tipo índice el que resulte al incrementar esta cantidad en un 50 por 100. No es objeto de esta subasta el aprovechamiento de sarros y serojas.

El tiempo de duración del aprovechamiento es el de la campaña del año actual.

Las proposiciones para optar a la subasta vendrán debidamente reintegradas, y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la misma, estará expuesto todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de esta Junta.

Teroleja 29 de Enero de 1957.—El Alcalde, Antón Martínez. 275

(Derechos de inserción, 82'50 ptas.)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 22
Del día 10 de Febrero de 1957
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 2.264.727
Recaudación..... 6.794.181

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 23

1.^a y 2.^a DIVISION	
At. Bilbao-R. Sociedad.	1
Osasuna-D. Condal....	1
Jaén-R. Madrid.....	2
At. Madrid-Zaragoza..	1
Valladolid-Celta.....	x
Coruña-Valencia.....	1
Sevilla-Español... ..	1
Barcelona-L. Palmas..	1
Baracaldo-Rayó V....	=
Gijón-Sabadell.....	1
Tarrasa-Oviedo.....	1
Santander-Avilés.....	1
Alavés-Leonesa.....	x
Eibar-Gerona.....	2
Burgos-Lérida.....	1

Distribución:	55 por 100 de premios.....	3.736.799'55
	30 por 100 de Beneficencia.	2.038.254'30
	3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	203.825'43
	12 por 100 de Administración...	815.301'72

P R E M I O S

1.868.399'75 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 207 boletos, a 9.026'05 pesetas cada uno.)

1.868.399'75 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 3.613 boletos, a 517'10 pesetas cada uno.)

1.^a y 2.^a DIVISION	
R. Sociedad-Barcelona.	
Español-Osasuna.	
R. Madrid-Coruña.	
Celta-At. Madrid.	
Valencia-A. Bilbao.	
Zaragoza-Jaén.	
Sevilla-L. Palmas.	

Málaga-Tenerife.
Extremadura-Murcia.
At. Ceuta-Hércules.
P. Genil-Levante.
Cádiz-Jerez.
Alicante-Castellón.
Eldense-Badajoz.

R E S E R V A S

Gerona-Indauchu.
Granada-S. Fernando.

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA

MAXIMOS ACERTANTES. Serie A: 460830

M A S A P R O X I M A D O S

Serie A	452408	454952	456989	460381	460838	462549
	452683	455284	459949	460827	461783	462611

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 16 de Febrero de 1957, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.^a, termina a las catorce horas del próximo día 19 de Febrero.

Guadalajara 16 de Febrero de 1957.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 20, de 27 de Enero de 1957

P R E M I O S

520 máximos acertantes de 14 aciertos, a 3.511'55 pesetas cada uno.
8.670 más aproximados de 13 aciertos, a 215'15 pesetas cada uno.